



Rawson (Ch.-), 27 de Junio de 2022.

DICTAMEN Nº 79/2022-CF

Sra. Presidente

Ref: Expediente Nº 40.531/2022-TC, Banco del Chubut SA.-R/Ant. Licitación Pública Nº 11/2021 – Servicio de Correspondencia (Nota Nº 240/2022)

Atento al pase efectuado a fojas 3628 del presente Expediente, a fin de que emita Dictamen sobre la Licitación Pública que se indica en la referencia, con respecto a la intervención previa que establece el Artículo Nº 32 de la Ley V Nº 71 impulsada por las autoridades del Banco del Chubut SA, en la contratación que tramita por la Licitación Pública Nº 11/2021, con el propósito de la contratación: “Servicio de Correspondencia del Banco del Chubut SA”, cuyas características se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones, a las cuales me remito, con un Presupuesto Oficial Inicial de la suma total de \$ 61.500.000.- más IVA anuales, por un plazo de 24 meses, con opción de renovar por 12 meses más, modificado y quedando como presupuesto definitivo según Resolución de GG 08/2022 y del Directorio Nº 748/17c/22 en la suma total de \$ 57.483.210.- más IVA anuales, por idéntico plazo.

Analizadas las presentes actuaciones surgen las siguientes consideraciones:

- a) La Junta de Pre-Adjudicaciones, aconseja a foja 3617, en el acápite Conclusiones: adjudicar a la oferta presentada por la Empresa OCASA (Organización Courier Argentina SA) en la suma total de \$ 68.921.856.- más IVA anuales, por considerar que dicha oferta económica se encuadra en los parámetros autorizados por el Banco del Chubut SA.
- b) En lo estrictamente Presupuestario aconsejo, que previo a la firma del Proyecto del Acto Resolutivo del Directorio de la presente Licitación Pública (de fojas 3619 a 3622), se aclare e incluya lo siguiente: a) que el precio mensual es más IVA y b) especificar la imputación presupuestaria y contable de la partida a la cual se imputara el gasto de la Licitación Pública que nos ocupa en esta oportunidad.
- c) En el presente Dictamen, no me expido, sobre la oportunidad, mérito y conveniencia de la Contratación pretendida, ni tampoco sobre las cuestiones técnicas propias que hacen a la misma.

Con lo expuesto y no teniendo otras apreciaciones que formular con respecto a la presente contratación, aconsejo que se remitan estas actuaciones al Organismo que impulsa la misma, a fin de continuar con el tramite pertinente.

Así Me Expido